



CNT 47763/2014/1/RH1
Vernaz, Pedro Javier c/ Argenova S.A. s/
despido.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de junio de 2026

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la actora, en la causa Vernaz, Pedro Javier c/ Argenova S.A. s/ despido", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó la queja, no cumple con el requisito de fundamentación autónoma.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Pedro Javier Vernaz, parte actora**, representado por el **Dr. Edgar Ramón Gigena**.

Tribunal de origen: **Sala X de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 44**.